

**FICHA TÉCNICA DE TRÁMITES Y SERVICIOS MUNICIPALES DE ZIHUATANEJO DE AZUETA**

<b>1. NOMBRE DEL TRÁMITE</b>	PROGRAMA DE SEMILLAS MEJORADAS (SORGO FORRAJERO DOBLE PROPÓSITO FORTUNA)																												
<b>1.a. FUNDAMENTACIÓN JURÍDICA QUE DA ORIGEN AL TRÁMITE Y/O GENERA LA OBLIGACIÓN PARA EL SOLICITANTE  (Artículo, Cláusula, fracción, inciso, etc.)</b>	Ley número 814 de Desarrollo Rural Sustentable del Estado de Guerrero publicada en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado No. 84 Alcance I, el viernes 21 de octubre de 2011. Artículo 40, Párrafo II.																												
<b>1.b. FUNDAMENTACIÓN JURÍDICA QUE FACULTA LA AUTORIDAD PARA LA APLICACIÓN DEL TRÁMITE O EL OTORGAMIENTO DEL SERVICIO  (Artículo, fracción, cláusula, inciso, etc.)</b>	Bando de policía y buen gobierno, Artículo 27, Párrafo III																												
<b>2. TIPO DE ORDENAMIENTO</b>	Aviso	Circular		Decreto		Manual	Reglas																						
	Código	Convenio		Ley	<b>1a</b> <b>1b</b>	Reglamento	Resolución																						
	Otro	<b>1a</b> <b>1b</b>	Bando de policía y buen gobierno del municipio de Zihuatanejo de Azueta																										
<b>4. DESCRIPCIÓN DEL TRÁMITE</b>				<b>3. TIPO DE TRÁMITE O SERVICIO</b>																									
Es un evento anual, mediante el cual el H. Ayuntamiento subvenciona a los productores del Municipio a fin de que éstos adquieran semillas mejoradas (Sorgo forrajero doble propósito), con un 50% menos del valor del mercado, previa solicitud de los productores. (El monto subvencionado puede ser sujeto de cambios, de acuerdo a la partida presupuestal aprobada en el ejercicio anual).				Beneficio																									
<ol style="list-style-type: none"> <li>La Dirección de Desarrollo Rural comunica a Delegados, Comisarios y Comisariados Ejidales, de la apertura de la Ventanilla, mediante algún medio masivo de comunicación (Circulares).</li> <li>Los productores interesados deberán acudir a la Dirección de Desarrollo Rural, presentar copias de su documentación completa y hacer el trámite.</li> <li>La solicitud estará sujeta a la revisión, validación, autorización y disponibilidad de recursos para proporcionar los apoyos.</li> <li>La Dirección de Desarrollo Rural realiza la orden de pago en SUINPAC y el beneficiario hace su pago en la caja de cobro del H. Ayuntamiento.</li> <li>Se hace la entrega del producto al beneficiario por parte de la Dirección de Desarrollo Rural.</li> </ol>				<b>5. CASOS EN QUE SE DEBE/PUEDE PRESENTARSE EL TRÁMITE</b>  <p>Está dirigido a todos los ganaderos y agricultores.</p>																									
<b>6. MEDIO(S) DE PRESENTACIÓN DEL TRÁMITE</b>				<b>7. DATOS QUE DEBE CONTENER EL TRÁMITE</b>																									
<p>Escrito libre</p> <p>Medios Electrónicos</p> <p>Formato</p> <p>Verbal</p> <p>Otro</p>				<ol style="list-style-type: none"> <li>Fecha de solicitud.</li> <li>Insumo solicitado.</li> <li>Cantidad solicitada.</li> <li>Nombre del productor</li> <li>Firma.</li> <li>Datos de contacto (Localidad y número de celular).</li> </ol>																									
<b>8. DOCUMENTOS ESPECÍFICOS QUE SE DEBEN ADJUNTAR AL TRÁMITE</b>				<b>9. PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA POR LA DEPENDENCIA</b>																									
<table border="1"> <thead> <tr> <th></th> <th>Original</th> <th>Copia</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1</td> <td>Identificación oficial del solicitante (IFE Ó INE)</td> <td>X</td> </tr> <tr> <td>1</td> <td>CURP</td> <td>X</td> </tr> <tr> <td>1</td> <td>Comprobante de domicilio no mayor a 3 meses de antigüedad</td> <td>X</td> </tr> <tr> <td>1</td> <td>Certificado parcelario, título de propiedad, escritura ó constancia de posesión con las 6 firmas de la mesa directiva del ejido.</td> <td>X</td> </tr> <tr> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> </tbody> </table>					Original	Copia	1	Identificación oficial del solicitante (IFE Ó INE)	X	1	CURP	X	1	Comprobante de domicilio no mayor a 3 meses de antigüedad	X	1	Certificado parcelario, título de propiedad, escritura ó constancia de posesión con las 6 firmas de la mesa directiva del ejido.	X							A los 15 días después del cierre de ventanilla				
	Original	Copia																											
1	Identificación oficial del solicitante (IFE Ó INE)	X																											
1	CURP	X																											
1	Comprobante de domicilio no mayor a 3 meses de antigüedad	X																											
1	Certificado parcelario, título de propiedad, escritura ó constancia de posesión con las 6 firmas de la mesa directiva del ejido.	X																											
				<b>10. FICTA</b>																									
				No aplica																									
				<b>10.a. FUNDAMENTACIÓN JURÍDICA DE LA FICTA</b>																									
				No aplica																									

<b>11. MONTO DE LOS DERECHOS</b>	<b>12. VIGENCIA</b>
Tramite sin costo	
<b>11.a. FUNDAMENTACIÓN JURÍDICA DEL COBRO DEL TRÁMITE O SERVICIO (Artículo, Cláusula, fracción, inciso, etc., así como el nombre del Ordenamiento)</b>	No aplica
No aplica	
<b>13. CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DE TRÁMITE</b>	<b>14. UNIDADES ADMINISTRATIVAS ANTE LAS QUE SE PUEDE REALIZAR EL TRÁMITE</b>
Que el productor cumpla con los requisitos en tiempo y forma	Dirección de Desarrollo Rural
<b>15. HORARIO DE ATENCIÓN</b>	De lunes a viernes de 8:00 a 16:00 horas
<b>TELÉFONO 1</b>	(755) 555 0700 ext 1261 y 1288
<b>TELÉFONO 2</b>	(755) 554 2068 ext 1261 y 1288
<b>FAX</b>	
<b>CORREO ELECTRÓNICO</b>	<a href="mailto:druralzihuatanejo@gmail.com">druralzihuatanejo@gmail.com</a>
<b>DIRECCIÓN</b>	H. Ayuntamiento Municipal, Av. Paseo de Zihuatanejo, Poniente No. 21, colonia La Deportiva, C.P. 40880, Zihuatanejo de Azueta, Gro
<b>16. CANTIDAD DE VECES QUE EL TRÁMITE SE REALIZA DURANTE EL TRIMESTRE ANTE LA DEPENDENCIA</b>	1